



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Sexta cuota de financiamiento a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.  
Consolidar convocatoria 2020

---

**VISTO**

La Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La convocatoria 2020 a Subsidios y Avales de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC.

La RHCS-2024-411-E-UNC-REC que extiende el plazo de ejecución de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar, convocatoria 2020.

La RESOL-2020-273-E-UNC-SECYT#ACTIP y su rectificativa RESOL-2020-313-E-UNCSECYT#ACTIP, RESOL-2021-190-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2021-249-EUNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2022-169-EUNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2022-215-EUNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2022-277-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2022-327-E-UNCSECYT#ACTIP, RESOL-2022-417-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2023-40-E-UNCSECYT#ACTIP, RESOL-2023-76-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2024-26-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2024-89-E-UNC-SECYT#ACTIP por las que se otorgaron recursos a los proyectos de la línea Consolidar aprobados.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario otorgar un refuerzo presupuestario para poder abonar la sexta cuota de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar Convocatoria 2020 cuya ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender dicha erogación según presupuesto 2025 fuente 11 y presupuesto 2024 fuente 16 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar y aprobar el pago de la sexta cuota de financiamiento a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar convocatoria 2020, con cargo de rendir cuentas, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$24.993.000,00), de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica que se detallan en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la rendición de cuentas correspondiente deberá presentarse conforme a la reglamentación vigente y en los plazos que requieran las autoridades de la SeCyT-UNC.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la erogación al presupuesto 2025 fuente 11 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.-** Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.